

Primero.-Homologar la bota de seguridad contra riesgos mecánicos, modelo Aneto, de clase III, grado A, fabricada y presentada por la Empresa «Calzados del Cidacos, Sociedad Limitada», con domicilio en Calahorra (La Rioja), avenida del Ebro, sin número (polígono Neinver 3), como calzado de seguridad contra riesgos mecánicos de clase III, grado A.

Segundo.-Cada calzado de seguridad de dichos modelo, clase y grado llevará en sitio visible un sello inalterable y que no afecte a sus condiciones técnicas y de no ser ello posible, un sello adhesivo, con las adecuadas condiciones de consistencia y permanencia, con la siguiente inscripción: «M. T. Homol. 2.720.-2-11-88. Bota de seguridad contra riesgos mecánicos. Clase III. Grado A».

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.º de la Orden citada sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores y Norma Técnica Reglamentaria MT-5 de «Calzado de seguridad contra riesgos mecánicos», aprobada por Resolución de este Centro directivo de 31 de enero de 1980 («Boletín Oficial del Estado» de 12 de febrero).

Madrid, 2 de noviembre de 1988.-El Director general, Carlos Navarro López.

1572 *RESOLUCION de 2 de noviembre de 1988, de la Dirección General de Trabajo, por la que se homologa con el número 2.719, el protector auditivo tipo orejera, modelo Peltor H7B, presentado por la Empresa «Iturri, Sociedad Anónima», de Sevilla, que lo importa de la República Federal de Alemania.*

Instruido en esta Dirección General de Trabajo, expediente de homologación de dicho protector auditivo, con arreglo a lo prevenido en la Orden de 17 de mayo de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del 29), sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores, se ha dictado Resolución, en cuya parte dispositiva, se establece lo siguiente:

Primero.-Homologar el protector auditivo tipo orejera, modelo Peltor H7B, presentado por la Empresa «Iturri, Sociedad Anónima», con domicilio en Sevilla, avenida de Roberto Osborne, 151, apartado de Correos número 426, que lo importa de la Ettlingen (República Federal de Alemania), donde es fabricada por su representada la firma «Peltor GmbH», como protector auditivo tipo orejera de clase A, medio de protección personal contra los riesgos del ruido.

Segundo.-Cada protector auditivo de dichos modelo, tipo y clase, llevará en sitio visible un sello inalterable y que no afecte a sus condiciones técnicas y de no ser ello posible, un sello adhesivo, con las adecuadas condiciones de consistencia y permanencia, con la siguiente inscripción: «M. T. Homol. 2.719.-2-11-88. Protector auditivo tipo orejera de clase A».

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.º de la Orden citada sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores y Norma Técnica Reglamentaria MT-2 de «Protectores auditivos», aprobada por Resolución de este Centro directivo de 28 de julio de 1975 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre).

Madrid, 2 de noviembre de 1988.-El Director general, Carlos Navarro López.

1573 *RESOLUCION de 7 de noviembre de 1988, de la Dirección General de Trabajo, por la que se homologa con el número 2.724, el calzado de seguridad contra riesgos mecánicos, modelo Caribe, clase III, grado A, fabricado y presentado por la Empresa «Calzados del Cidacos, Sociedad Limitada», de Calahorra (La Rioja).*

Instruido en esta Dirección General de Trabajo, expediente de homologación de dicho calzado de seguridad, con arreglo a lo prevenido en la Orden de 17 de mayo de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del 29), sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores, se ha dictado Resolución, en cuya parte dispositiva, se establece lo siguiente:

Primero.-Homologar el calzado de seguridad contra riesgos mecánicos, modelo Caribe, de clase III, grado A, fabricado y presentado por la Empresa «Calzados del Cidacos, Sociedad Limitada», con domicilio en Calahorra (La Rioja), avenida del Ebro, sin número (polígono Neinver 3), como calzado de seguridad contra riesgos mecánicos de clase III, grado A.

Segundo.-Cada calzado de seguridad de dichos modelo, clase y grado llevará en sitio visible un sello inalterable y que no afecte a sus condiciones técnicas y de no ser ello posible, un sello adhesivo, con las adecuadas condiciones de consistencia y permanencia, con la siguiente

inscripción: «M. T. Homol. 2.724.-7-11-88. Calzado de seguridad contra riesgos mecánicos. Clase III. Grado A».

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.º de la Orden citada sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores y Norma Técnica Reglamentaria MT-5 de «Calzado de seguridad contra riesgos mecánicos», aprobada por Resolución de este Centro directivo de 31 de enero de 1980 («Boletín Oficial del Estado» de 12 de febrero).

Madrid, 7 de noviembre de 1988.-El Director general, Carlos Navarro López.

1574 *RESOLUCION de 7 de noviembre de 1988, de la Dirección General de Trabajo, por la que se homologa con el número 2.725, la bota de seguridad contra riesgos mecánicos, modelo Cazorla, clase I, grado A, fabricada y presentada por la Empresa «Calzados del Cidacos, Sociedad Limitada», de Calahorra (La Rioja).*

Instruido en esta Dirección General de Trabajo, expediente de homologación de dicho calzado de seguridad, con arreglo a lo prevenido en la Orden de 17 de mayo de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del 29), sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores, se ha dictado Resolución, en cuya parte dispositiva, se establece lo siguiente:

Primero.-Homologar la bota de seguridad contra riesgos mecánicos, modelo Cazorla, de clase I, grado A, fabricada y presentada por la Empresa «Calzados del Cidacos, Sociedad Limitada», con domicilio en Calahorra (La Rioja), avenida del Ebro, sin número (polígono Neinver 3), como calzado de seguridad contra riesgos mecánicos de clase I, grado A.

Segundo.-Cada calzado de seguridad de dichos modelo, clase y grado llevará en sitio visible un sello inalterable y que no afecte a sus condiciones técnicas y de no ser ello posible, un sello adhesivo, con las adecuadas condiciones de consistencia y permanencia, con la siguiente inscripción: «M. T. Homol. 2.725.-7-11-88. Bota de seguridad contra riesgos mecánicos. Clase I. Grado A».

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.º de la Orden citada sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores y Norma Técnica Reglamentaria MT-5 de «Calzado de seguridad contra riesgos mecánicos», aprobada por Resolución de este Centro directivo de 31 de enero de 1980 («Boletín Oficial del Estado» de 12 de febrero).

Madrid, 7 de noviembre de 1988.-El Director general, Carlos Navarro López.

1575 *RESOLUCION de 7 de noviembre de 1988, de la Dirección General de Trabajo, por la que se homologa con el número 2.723, el zapato de seguridad contra riesgos mecánicos, modelo Caribe, clase I, grado A, fabricado y presentado por la Empresa «Calzados del Cidacos, Sociedad Limitada», de Calahorra (La Rioja).*

Instruido en esta Dirección General de Trabajo, expediente de homologación de dicho calzado de seguridad, con arreglo a lo prevenido en la Orden de 17 de mayo de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del 29), sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores, se ha dictado Resolución, en cuya parte dispositiva, se establece lo siguiente:

Primero.-Homologar el zapato de seguridad contra riesgos mecánicos, modelo Caribe, de clase I, grado A, fabricado y presentado por la Empresa «Calzados del Cidacos, Sociedad Limitada», con domicilio en Calahorra (La Rioja), avenida del Ebro, sin número (polígono Neinver 3), como calzado de seguridad contra riesgos mecánicos de clase I, grado A.

Segundo.-Cada calzado de seguridad de dichos modelo, clase y grado llevará en sitio visible un sello inalterable y que no afecte a sus condiciones técnicas y de no ser ello posible, un sello adhesivo, con las adecuadas condiciones de consistencia y permanencia, con la siguiente inscripción: «M. T. Homol. 2.723.-7-11-88. Zapato de seguridad contra riesgos mecánicos. Clase I. Grado A».

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.º de la Orden citada sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores y Norma Técnica Reglamentaria MT-5 de «Calzado de seguridad contra riesgos mecánicos», aprobada por Resolución de este Centro directivo de 31 de enero de 1980 («Boletín Oficial del Estado» de 12 de febrero).

Madrid, 7 de noviembre de 1988.-El Director general, Carlos Navarro López.